



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL ADICIONAL N° 001-MPH-2025- OGA/OCP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

I.OBJETO:

Dotar del procedimiento y condiciones que aseguren adecuadamente el acto administrativo de la **VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL ADICIONAL** de treintinueve (39) bienes muebles patrimoniales (saldos de obras), activos fijos y bienes no depreciables, con excepción de los bienes muebles (saldos de obras), activos fijos y bienes no depreciables en almacén de los números 26, 27 y 29 dados de baja con Resolución Administrativa N° 155-2024-MPH/OGA de fecha 18 de diciembre del año 2024, en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y su Reglamento
- ✓ Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" de Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Oficio Circular N° 001-2023-EF/54.005.

III. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la Convocatoria	28.05.2025	24 horas	Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial-Huanta y Vitrina de Exhibición en el Palacio Municipal.
Distribución y Venta de las Bases Administrativas	29.05.2025	De 08.00 a. m hasta 6.00 horas p.m.	Caja de la Municipalidad Provincial-Huanta
Registro de Postores	30.05.2025	De 08.00 a. m hasta 6.00 horas p.m.	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial-Huanta, indicando la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL ADICIONAL y los Apellidos y Nombres del Postor con DNI.

Cc.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Exhibición de Lotes a Subastar	Del 02.06.2025 al 03.06.2025	De 8.00 horas a.m. hasta 10.00 horas a.m.	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho.
Acto Público y Adjudicación	04.06.2025	09.00 horas a.m.	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho.
Cancelación del Precio de Venta	Del 04.06.2025 al 06.06.2025	De las 3.30 p.m. hasta A 5.30 p.m.	Pago en Efectivo en Caja ubicada en el Jirón Razuhuilca N° 183-Huanta.
Entrega de Lotes	Del 04.06.2025 al 06.06.2024	De 3.30 p.m. hasta 5.30 p.m.	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho. La entrega de los bienes muebles patrimoniales adjudicados se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario (Comité de Subasta Pública Presencial Adicional), con el Acta de Entrega-Recepción y copia del recibo de la totalidad del pago.



IV. RELACION DEL LOTE A SUBASTAR:

4.1 La venta por Subasta Pública Presencial se realiza **"COMO ESTAN Y DONDE ESTAN"**, los bienes muebles patrimoniales que conforman el lote.

4.2 La relación del lote a subastar es:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	DETALLE TECNICO					AÑO DE FABRICACION	ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION FISICA	VALOR TASACION /PRECIO BASE (S/)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	MOTOR				
1	67228857	Roto martillo	01	Stanley	120W	Amarillo	STHR1232K		2015	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho	50.00
2	67228857	Roto martillo	01	Crown	CTI8043	Plateado	401		2015	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho	50.00
3	67500105	Amoladora	01	Truper	092020	Anaranjado	ESMA7A3-2		2015	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho	30.00
4	67500105	Amoladora	01	Black Decker	E013-01	Anaranjado	0710-87C		2015	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho	45.00
5	67500105	Amoladora	01	Crown	E01301-759	Beige	120600425		2014	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho	40.00
6	67508850	Sierra Cortadora	01	Stanley	1700W	Amarillo	STSC1718-B2		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n- Huanta-Ayacucho	55.00

Cc.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

7	67500995	Compactador Vibrador	01	Koller	4618201628	Negro	SH265		2015	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	85.00
8	67500995	Compactador Vibrador	01	Honda	GX160	Rojo	S/S		2016	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	85.00
9	67500995	Compactador Vibrador	01	S/M	S/M	Negro	S/S		2014	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	85.00
10	67500995	Compactador Vibrador	01	Masalta	EMR-70H	Amarillo	H0704180227		2014	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	85.00
11	67500995	Compactador Vibrador	01	Masalta	EMR-70H	Amarillo	S/S		2015	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	85.00
12	67500217	Apisonador Tipo Canguro	01	Masalta	S/M	Amarillo	132275		2015	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	87.00
13	60226499	Nivel de Ingenieros. Tripode y Mira	01	Topcon	RT-B4R	Amarillo	079746		2016	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	62.00
14	67229595	Taladro de Mano	01	Bosch	S/M	Verde	8032014		2015	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	24.00
15	67500558	Cortadora de Concreto	01	Dynamic	GX-390	Anaranjado	S/S		2015	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	78.00
16	67500558	Cortadora de Concreto	01	Koller	S/M	Amarillo	4140086		2015	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	78.00
17	67500558	Alisadora Grande	01	Honda	PT36	Amarillo	PT3613076		2016	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	72.00
18	67500558	Alisadora Grande	01	Honda	JH168F	Amarillo	S/S		2017	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho.	72.00
19	67500558	Alisadora Pequeña	01	Honda	JH168F	Amarillo	S/S		2017	Chatarra	Almacen Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-	44.00

Cc.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

20	67500558	Alisadora Pequeña	01	Honda	JH168F	Amarillo	S/S		2017	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	44.00
21	67500558	Alisadora Pequeña	01	Honda	MT24-4	Rojó	54130089		2017	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	44.00
22	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	S/M	Anaranjado	QX111188F		2017	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	265.00
23	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	S/M	Anaranjado	QX511188F		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	243.00
24	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	S/M	Anaranjado	MHP-078418-0CAFH-0889612		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	243.00
25	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	S/M	Anaranjado	6X390HQ		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	243.00
26	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	JH1887	Anaranjado	CAFH-0889528		2016	Regular/donado	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	1,982.00
27	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	HP3	Anaranjado	OCCAFH-08896099		2016	Regular/donado	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	1,982.00
28	04224810	Mochila Fumigadora de 20 Litros	01	Jacto	Jacto	Azul	S/S		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	5.00
29	67826800	Motocicleta Lineal	01	Honda	Honda	Negro	50MI50-20		2017	Regular/donado	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	2,060.00
30	67500995	Compactador Vibrador	01	HP	HO704	Amarillo	S/S		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	162.00
31	67500995	Compactador Vibrador	01	Koller	4809309048	Anaranjado	S/S		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-Esmeralda s/n-Huanta-Ayacucho	155.00
32	67500995	Compactador Vibrador	01	Koller	809309048	Anaranjado	S/S		2016	Chatarra	Almacén Central Municipal-Ichpico-	155.00

Cc.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

33	67508850	Cortadora de Acero Industrial	01	National	S/M	S/C	S/S		2016	Chatarra	Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho. Almacén Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	135.00
34	67500105	Amoladora	01	Stanley	S/M	S/C	ST65811 5-B12		2016	Chatarra	Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	45.00
35	67508089	Mezcladora de Concreto	01	Dynamic	HP3	Anaranjado	OC- AFH- 0889948 1		2016	Chatarra	Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	248.00
36	67508850	Sierra Cortadora	01	Miskita	S/M	S/C	0003040 1K		2016	Chatarra	Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	55.00
37	67500105	Amoladora	01	Stanley	S/M	Amarillo	E-0013- 01-43085		2016	Chatarra	Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	35.00
38		Tronzadora	01	Dewalt	D28720-B2	Amarillo	040063		2016	Chatarra	Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	82.00
39	67500995	Compactador Vibrador	01	Koller	S/M	S/C	4809309 028		2014	Chatarra	Central Municipal- Ichpico- Esmeralda s/n- Huanta- Ayacucho.	85.00
Total Precio Base del Lote:											3,456.00	

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad "SOBRE CERRADO" del lote del acto público. No se aceptaran ofertas de forma fraccionada o parcial del lote.

5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES:
MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA N° XXXXX

LOTE : (INDICAR EL NUMERO DEL LOTE)

POSTOR:
NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

5.3 La oferta deberá contener como mínimo lo siguiente:

Cc.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- a) Número de Lote
- b) Nombre / Razón Social
- c) Valor ofertado en moneda nacional (soles).
- d) Monto de garantía en moneda nacional (soles) (20% del valor ofertado), adjuntando en el sobre cerrado el dinero en efectivo.
- e) Firma del postor o representante legal, debiendo consignar el número del documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES:

6.1 Pueden participar en la subasta pública presencial como postores, las personas naturales o jurídicas que se hayan registrado según cronograma previamente mediante la presentación en la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (mesa de partes) a través del registro de postores de la municipalidad provincial de Huanta con el documento (sobre cerrado) que acredite la intención de intervenir en la venta de la subasta pública presencial adicional. Todo postor acepta la lo establecido en las bases atendidas y compradas en caja de la municipalidad provincial.

6.2 Las personas naturales se identifican con su documento de identidad.

6.3 Las Personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER**, expedido por la SUNARP.

6.4 Para su registro, los postores presentan la declaración jurada, conforme al modelo contenido en el apéndice "**DECLARACION JURADA**", y: se presenta junto con la inscripción o registro, numeral 6.1.

6.5 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública presencial de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. La prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.

6.6 Como el valor del conjunto del lotes es menor a cinco (05) UIT, la convocatoria se efectuara mediante invitación de por lo menos a diez (10) postores inscritos según el registro de postores.

6.7 La Municipalidad Provincial de Huanta, se reserva el derecho de verificar toda la información que presente el postor registrado previamente y durante todo el proceso. En caso de detectarse falsedad en la información consignada. Vigente. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, se procede de conformidad al ordenamiento normativo y legal.

6.8 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera y de lugar.

VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION:

Cc.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- 7.1 El acto de subasta pública presencial adicional, se da inicio cuando el responsable encargado de la conducción de dicha actividad y en acto público presenta cada una de las ofertas en "**SOBRE CERRADO**" del lote, las que se guardaran las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.2 Una vez recabados todos los sobres, el responsable encargado de conducir la actividad y acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con **LOS DOS POSTORES QUE PRESENTARON LAS OFERTAS MAS ALTAS**, se procede a ofertar a "**VIVA VOZ**" tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.3 Se adjudica al postor que **OFERTE EL MONTO MAS ALTO**, aunque no se hayan emitido ofertas a "**VIVA VOZ**".
- 7.4 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a los titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.5 Durante el desarrollo de la actividad y acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la MESA DIRECTIVA suspende de manera temporal la subasta pública presencial y dispone el retiro de las personas ocasionen dicha situación.
- 7.6 Concluida la actividad y acto público se suscribe el **ACTA DE SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL ADICIONAL**, donde se deberán consignar los resultados y las incidencias ocurridas.



VIII. DEL PAGO:

- 8.1 El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional (soles), acreditado el pago la Municipalidad Provincial de Huanta, a través de la Oficina de Tesorería-CAJA emite el comprobante de pago-respectivo.
- 8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en efectivo en la Oficina de Tesorería - CAJA a nombre de la Municipalidad Provincial de Huanta, identificada con RUC N° 20143099262. El pago se efectúa dentro de dos (02) días hábiles de concluida la actividad y acto público.
- 8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se le adjudico alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta ultima la administración del lote a través de la OCP.



IX. ENTREGA DEL LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS:

- 9.1 La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la **FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA**, y se formaliza con con la suscripción del **ACTA DE ENTREGA RECEPCION**.

Cc.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

9.2 En el caso de bienes muebles patrimoniales registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.

9.3 El trámite de inscripción referido en el numeral anterior se realiza en merito a la **RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL ADICIONAL Y EL ACTA DE ADJUDICACIÓN**, donde deberá constar la identificación del destinatario.

9.4 Cuando el adjudicatario haya cancelado la totalidad del valor del lote **Y NO LO HAYA RECOGIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA**, la Municipalidad Provincial de Huanta, a través de la OCP previo informe lo notifica para que recoja el lote en el plazo improrrogable de tres (03) días hábiles debiendo pagar el 5% más del precio en caso de contingencias más gastos de guardianía y almacenamiento bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado luego del tiempo transcurrido para el retiro.

9.5 Transcurrido el plazo anteriormente señalado, y; sin que el postor adjudicado recoja el lote, se considera y declara en **ABANDONO**, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. La Municipalidad Provincial de Huanta a través de la OCP, reasume la administración del lote en abandono.

X. **OTRAS CONDICIONES:**

10.1 La mesa directiva quien ejecutara **LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL ADICIONAL**, está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las bases administrativas.

10.2 Todos los postores que participen en la subasta pública presencial acepta lo establecido en la presente base administrativa.

10.3 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta pública presencial, lo realizara ante la OCP.

10.4 De conformidad a la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados **NO** están gravadas por el Impuesto General a las Ventas (IGV).

XI. **SOLUCION DE CONTROVERSISAS:**

Cualquier tipo de reclamos y /o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública presencial, de encontrarlos objetivos y claros por los postores son resueltos por la **MESA DIRECTIVA**, siendo **INOJETABLE** la decisión tomada por sus miembros.

No proceden los reclamos posteriores a las entregas de los lotes.

PRECIO DE LAS BASES: S/ 30.00

Cc.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO POSTOR EN LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL ADICIONAL

Señor:

Oficina de Control Patrimonial.

Presente.-

Yo,....., identificado con DNI N°.....Otros....., mediante la presente le solicito se me considere para poder participar como **POSTOR** en el **Subasta Publica Presencial Adicional N° 001-MPH-2025-OGA/OCP**, convocado por la Municipalidad Provincial de Huanta.



Por la cual declaro bajo juramento conocer y cumplir íntegramente con lo dispuesto en la **SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL ADICIONAL N° 001-MPH-2025-OGA/OCP** de la Municipalidad Provincial de Huanta, así como de las prohibiciones de participar como postor establecidas en los artículos 1366 y 1367 del Código Civil para lo cual adjunto a la presente solicitud una **"DECLARACION JURADA"**, y; así mismo consigno todos mis datos personales siguientes:



Correo electrónico :.....
Celular :.....
Dirección Domiciliaria:.....

Ciudad y Fecha

Firma:.....
(Idéntica al DNI)

Cc.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 02

APENDICE A

"DECLARACION JURADA"

Quien suscribe.....

Identificado con DNI N°con domicilio fiscal sito en

DECLARO BAJO JURAMENTO, no encontrarme comprendido directamente ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil, que me impidan participar en la presente Subasta Publica Presencial Adicional y adquirir bienes muebles patrimoniales a nombre propio o de mi representada

con RUC N°.....adjuntar Certificado de Vigencia de Poder, cuando se trate de persona jurídica.

Huanta,.....

Firma del Suscrito

Nombres y Apellidos :.....

DNI N° :.....

Cc.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

1) CODIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas Prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta.

- 1.- El Presidente y los Vice Presidentes de la Republica, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y los funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la Republica, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva, del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
- 2.- Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior situados en el territorio de su jurisdicción.
- 3.- Los Funcionarios y Servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia, o los que para ser transferidos requieren su intervención.
- 4.- Los Magistrados Judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
- 5.- Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
- 6.- Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluído en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto cuota Litis.
- 7.- Los albaceas, los bienes que administren.
- 8.- Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
- 9.- Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y peritos, los bienes cuya venta o evaluación les han sido confiado, hasta después de un año de intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del Impedimento.

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de Prohibiciones.

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366, rigen hasta después de seis (06) meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



Cc.